

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	005-2023 - A.S N° 004-2023-CSJAR/PJ
-------------------------	-------------------------------------

<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En Arequipa a los 06 días del mes de julio del año 2023, en el local de las oficinas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a las 11:30oras, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 810-2023-P-CSJAR-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CSJAR/PJ-1 ,cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de impresión y elaboración de material comunicativo para las campañas programadas del Módulo penal de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y el Módulo de protección de violencia familiar e integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Arequipa , a fin de efectuar la DESCARGA DE OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
---------------------------------------	--

<b>3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1"> <tr> <td>Presidente</td> <td>Nadia Gonzales Dueñas</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td>Dependencia:</td> <td>Jefa de la Unidad de Administración</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>Giovanna Roxana Cano Valencia</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td>Dependencia:</td> <td>Administradora de VCMEIGF</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>Victor Alfonso Valdivia Rivera</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td>Dependencia:</td> <td>Coordinación de Logística</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Nadia Gonzales Dueñas	Titular	X	Dependencia:	Jefa de la Unidad de Administración			Suplente				Primer Miembro	Giovanna Roxana Cano Valencia	Titular	X	Dependencia:	Administradora de VCMEIGF			Suplente				Segundo Miembro	Victor Alfonso Valdivia Rivera	Titular	X	Dependencia:	Coordinación de Logística			Suplente			
Presidente	Nadia Gonzales Dueñas	Titular	X	Dependencia:	Jefa de la Unidad de Administración																																
		Suplente																																			
Primer Miembro	Giovanna Roxana Cano Valencia	Titular	X	Dependencia:	Administradora de VCMEIGF																																
		Suplente																																			
Segundo Miembro	Victor Alfonso Valdivia Rivera	Titular	X	Dependencia:	Coordinación de Logística																																
		Suplente																																			

<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>VEGA MUNASCA PAULO CESAR</td><td>10101936304</td></tr> <tr><td>2</td><td>GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.</td><td>20203348780</td></tr> <tr><td>3</td><td>INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA</td><td>20448546609</td></tr> <tr><td>4</td><td>COMUNICACION INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20455092656</td></tr> <tr><td>5</td><td>GRAFICA GARATE S.A.C.</td><td>20493825705</td></tr> <tr><td>6</td><td>GRAFICA RENAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRAFICA</td><td>20516224721</td></tr> <tr><td>7</td><td>INVERSIONES LAYKACOTA E I.R.L.</td><td>20559146057</td></tr> <tr><td>8</td><td>INVERSIONES IAKOB S.A.C.</td><td>20562618008</td></tr> <tr><td>9</td><td>INVERSIONES ENMANUEL &amp; AVIOS S.A.C.</td><td>20600227620</td></tr> <tr><td>10</td><td>IMPRESA &amp; COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.</td><td>20601824486</td></tr> <tr><td>11</td><td>VINILO PUBLICIDAD S.A.C.</td><td>20602519709</td></tr> <tr><td>12</td><td>INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.</td><td>20605753907</td></tr> <tr><td>13</td><td>GRUPO MEFORD S.A.C.</td><td>20607450286</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	10101936304	2	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	20203348780	3	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA	20448546609	4	COMUNICACION INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20455092656	5	GRAFICA GARATE S.A.C.	20493825705	6	GRAFICA RENAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRAFICA	20516224721	7	INVERSIONES LAYKACOTA E I.R.L.	20559146057	8	INVERSIONES IAKOB S.A.C.	20562618008	9	INVERSIONES ENMANUEL & AVIOS S.A.C.	20600227620	10	IMPRESA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.	20601824486	11	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	20602519709	12	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907	13	GRUPO MEFORD S.A.C.	20607450286
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																									
1	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	10101936304																																									
2	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	20203348780																																									
3	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA	20448546609																																									
4	COMUNICACION INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20455092656																																									
5	GRAFICA GARATE S.A.C.	20493825705																																									
6	GRAFICA RENAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRAFICA	20516224721																																									
7	INVERSIONES LAYKACOTA E I.R.L.	20559146057																																									
8	INVERSIONES IAKOB S.A.C.	20562618008																																									
9	INVERSIONES ENMANUEL & AVIOS S.A.C.	20600227620																																									
10	IMPRESA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.	20601824486																																									
11	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	20602519709																																									
12	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907																																									
13	GRUPO MEFORD S.A.C.	20607450286																																									

<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>	<p>En el día señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas en el SEACE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.</td><td>11.07.2023</td><td>13:07</td></tr> <tr><td>2</td><td>COMUNICACION INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</td><td>11.07.2023</td><td>22:49</td></tr> <tr><td>3</td><td>GRAFICA GARATE S.A.C.</td><td>11.07.2023</td><td>23:01</td></tr> <tr><td>4</td><td>VEGA MUNASCA PAULO CESAR</td><td>11.07.2023</td><td>23:25</td></tr> <tr><td>5</td><td>VINILO PUBLICIDAD S.A.C</td><td>11.07.2023</td><td>23:46</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	11.07.2023	13:07	2	COMUNICACION INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	11.07.2023	22:49	3	GRAFICA GARATE S.A.C.	11.07.2023	23:01	4	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	11.07.2023	23:25	5	VINILO PUBLICIDAD S.A.C	11.07.2023	23:46
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																						
1	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	11.07.2023	13:07																						
2	COMUNICACION INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	11.07.2023	22:49																						
3	GRAFICA GARATE S.A.C.	11.07.2023	23:01																						
4	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	11.07.2023	23:25																						
5	VINILO PUBLICIDAD S.A.C	11.07.2023	23:46																						

<b>6 DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS</b>	<p>De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta NO fue admitida:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Item(s) a los que postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMUNICACION INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</td> <td>DE LA VERIFICACION DE LA OFERTA REGISTRADA EN EL SEACE, SE ADVIERTE QUE EL PARTICIPANTE NO HA ADJUNTADO EL ANEXO N° 04 PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, SIENDO ESTE DOCUMENTO IMPORTANTE PARA EL PROCESO PORQUE CONTIENE INFORMACION ESENCIAL QUE DETERMINA PUNTAJE, CONSIDERANDO EL PLAZO COMO FACTOR DE EVALUACION Y DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1 DEL ART. 60 DE LA SUBSANACION DE LAS OFERTAS DEL RLCE , LA OMISION DE ESTE FORMATO CONSIDERADO ESENCIAL NO ES SUBSANABLE PORQUE ALTERA EL CONTENIDO DE LA OFERTA. POR LO TANTO NO ES ADMITIDA</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	1	COMUNICACION INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	DE LA VERIFICACION DE LA OFERTA REGISTRADA EN EL SEACE, SE ADVIERTE QUE EL PARTICIPANTE NO HA ADJUNTADO EL ANEXO N° 04 PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, SIENDO ESTE DOCUMENTO IMPORTANTE PARA EL PROCESO PORQUE CONTIENE INFORMACION ESENCIAL QUE DETERMINA PUNTAJE, CONSIDERANDO EL PLAZO COMO FACTOR DE EVALUACION Y DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1 DEL ART. 60 DE LA SUBSANACION DE LAS OFERTAS DEL RLCE , LA OMISION DE ESTE FORMATO CONSIDERADO ESENCIAL NO ES SUBSANABLE PORQUE ALTERA EL CONTENIDO DE LA OFERTA. POR LO TANTO NO ES ADMITIDA
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula					
1	COMUNICACION INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	DE LA VERIFICACION DE LA OFERTA REGISTRADA EN EL SEACE, SE ADVIERTE QUE EL PARTICIPANTE NO HA ADJUNTADO EL ANEXO N° 04 PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, SIENDO ESTE DOCUMENTO IMPORTANTE PARA EL PROCESO PORQUE CONTIENE INFORMACION ESENCIAL QUE DETERMINA PUNTAJE, CONSIDERANDO EL PLAZO COMO FACTOR DE EVALUACION Y DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1 DEL ART. 60 DE LA SUBSANACION DE LAS OFERTAS DEL RLCE , LA OMISION DE ESTE FORMATO CONSIDERADO ESENCIAL NO ES SUBSANABLE PORQUE ALTERA EL CONTENIDO DE LA OFERTA. POR LO TANTO NO ES ADMITIDA					

7	Acto seguido, se procede a la verificación de la Documentación de Presentación Obligatoria de conformidad a su registro de participantes en función a su oferta, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, se procede a la verificación que se adjunta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente acta.
---	---

8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	Unico
2	GRAFICA GARATE S.A.C.	Unico
3	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	Unico
4	VINILO PUBLICIDAD S.A.C	Unico

9	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
9.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	S/ 107,000.00	91.33%
2	GRAFICA GARATE S.A.C.	S/ 112,900.00	96.37%
3	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	S/ 109,900.00	93.81%
4	VINILO PUBLICIDAD S.A.C	S/ 108,000.00	92.19%
9.2	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02, que forma parte de la presente Acta.			

10	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		85
	PLAZO		15
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES CON BONIFICACIÓN</b>		<b>115 puntos</b>
10.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	GRAFICA GARATE S.A.C.	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		80.56
	PLAZO		15
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES CON BONIFICACIÓN</b>		<b>100.36 puntos</b>
10.3	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		82.76
	PLAZO		15
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES CON BONIFICACIÓN</b>		<b>102.66 puntos</b>
10.4	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4</b>	VINILO PUBLICIDAD S.A.C	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		84.21
	PLAZO		15
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES CON BONIFICACIÓN</b>		<b>104.21 puntos</b>

11	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	115	
2	VINILO PUBLICIDAD S.A.C	104.21	
3	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	102.66	
4	GRAFICA GARATE S.A.C.	100.36	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

12	<b>CALIFICACIÓN</b>		
Luego de culminada la evaluación, el Comité determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR		

	A.1	FACTURACIÓN	CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
12.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		VINILO PUBLICIDAD S.A.C	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	A.1	FACTURACIÓN	CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta			

13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.		

14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	Los integrantes del Comité, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta			

14	 <p style="text-align: center;"><b>Nadia Gonzales Dueñas</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>			
	 <p style="text-align: center;"><b>Giovanna Roxana Cano Valencia</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>		 <p style="text-align: center;"><b>Victor Alfonso Valdivia Rivera</b> NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>	



Poder Judicial

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CSJAR/PJ-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL COMUNICATIVO PARA LAS CAMPAÑAS PROGRAMADAS DEL MÓDULO PENAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y EL MÓDULO DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

**ADMISIÓN:**

1. Se procedió a la verificación de la Documentación de Presentación Obligatoria de conformidad a las Bases Integradas, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, siendo el siguiente resultado:

POSTOR	Declaración Jurada Datos del Postor (ANEXO N° 01)	Documento que acredite la representación en que quien suscribe la oferta (según corresponda)	VIGENCIA DE PODER O DNI	Declaración Jurada Acuerdo con el literal b) del Art.52 del Reglamento de Contrataciones (ANEXO N° 02)	Declaración Jurada Cumplimiento TDR (ANEXO N° 03)	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio (ANEXO N° 04)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas de corresponder (ANEXO N° 05)	El precio de la oferta en soles (ANEXO N° 06)	CONDICION
INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L. COMUNICACION INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO
GRAFICA GARATE S.A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	X	No corresponde	✓	DE LA VERIFICACION DE LA OFERTA REGISTRADA EN EL SEACE, SE ADIERTE QUE EL PARTICIPANTE NO HA ADJUNTADO EL ANEXO N° 04 PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, SIENDO ESTE DOCUMENTO IMPORTANTE PARA EL PROCESO PORQUE CONTIENE INFORMACION ESENCIAL QUE DETERMINA PUNTAJE, CONSIDERANDO EL PLAZO COMO FACTOR DE EVALUACION Y DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1 DEL ART. 60 DE LA SUBSANACION DE LAS OFERTAS DEL RLCE, LA OMISION DE ESTE FORMATO CONSIDERADO ESENCIAL NO ES SUBSANABLE PORQUE ALTERA EL CONTENIDO DE LA OFERTA. POR LO TANTO NO ES ADMITIDA
VEGA MUNASCA PAULO CESAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO
VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO

RESIDENTE  
Membre  
Poder Judicial de Arequipa

MEMBRO  
Poder Judicial de Arequipa

MEMBRO  
Poder Judicial de Arequipa



ANEXO N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CSJAR/PJ-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL COMUNICATIVO PARA LAS CAMPAÑAS PROGRAMADAS DEL MÓDULO PENAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y EL MÓDULO DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

POSTORES	PRECIO OFERTADO	EVALUACION PRECIO	EVALUACION DE PLAZO DE ENTREGA	BONIFICACION MYPE	BONIFICACION FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1 INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	107,000.00	85	15	5.0	10.0	115	1
2 GRAFICA GARATE S.A.C.	112,900.00	80.56	15	4.8	---	100.36	4
3 VEGA MUNASCA PAULO CESAR	109,900.00	82.76	15	4.9	---	102.66	3
4 VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	108,000.00	84.21	15	5.0	---	104.21	2

EVALUACION DEL PRECIO

Pi= ( Om X PMP) / Oi	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	GRAFICA GARATE S.A.C.	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	VINOLO PUBLICIDAD S.A.C.
PMP= Puntaje máximo del precio	85	85	85	85
Om= Precio de la oferta mas baja	107,000.00	107,000.00	107,000.00	107,000.00
Oi= Precio	107,000.00	112,900.00	109,900.00	108,000.00
TOTAL PUNTAJE PRECIO	85	80.56	82.76	84.21

EVALUACION DEL PLAZO DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	GRAFICA GARATE S.A.C.	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	VINOLO PUBLICIDAD S.A.C.
Entrega : De [14]hasta [15] dias calendario:[15] puntos	15	15	15	15
Entrega: De [16]hasta [17] dias calendario: [10] puntos				
Entrega: De [18]hasta [19] dias calendario: [5] puntos				
TOTAL PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA	15	15	15	15

\* No se esiano puntaje porque de la verificación de si domicilio registrado en el RNP, la empresa presta servicios en la Ciudad de Lima, no corresponde asignar puntaje y los puntajes Grafica Garate y Vinilo Publicidad no han solicitado dicha bonificación.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

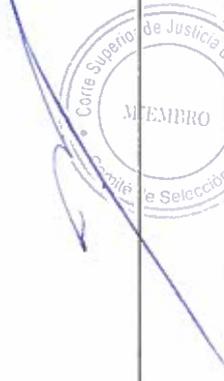
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ANEXO N° 03

CUADRO DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CSJAR/PJ-1  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL COMUNICATIVO PARA LAS  
CAMPAÑAS PROGRAMADAS DEL MÓDULO PENAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL  
GRUPO FAMILIAR Y EL MÓDULO DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR  
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

1). INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	ESTADO
A.1	<p><b>FACTURACIÓN</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 117,155.18 (Ciento diecisiete mil ciento cincuenta y cinco con 18/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 29,288.00 (Veintinueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 Soles)</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>impresiones en general y/o material publicitario.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	El Postor acredita el monto solicitado, mediante la documentación pertinente.	CUMPLE
<b>RESULTADO DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE CON EL REQUISITO DE CALIFICACION</b>





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

2). VINILO PUBLICIDAD S.A.C.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	ESTADO
A.1	<p><b>FACTURACIÓN</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 117,155.18 (Ciento diecisiete mil ciento cincuenta y cinco con 18/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 29,288.00 (Veintinueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 Soles)</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>impresiones en general y/o material publicitario.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	El Postor acredita el monto solicitado, mediante la documentación pertinente.	CUMPLE
<b>RESULTADO DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE CON EL REQUISITO DE CALIFICACION</b>



**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	006-2023 - A.S N° 004-2023-CSJAR/PJ
----------	-----------------------	-------------------------------------

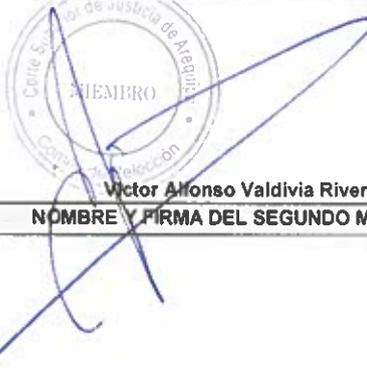
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Arequipa a los 06 días del mes de julio del año 2023, en el local de las oficinas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Arequipa a las 12:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 810-2023-P-CSJAR-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CSJAR/PJ-1 ,cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de impresión y elaboración de material comunicativo para las campañas programadas del Módulo penal de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y el Módulo de protección de violencia familiar e integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Arequipa ,a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Nadia Gonzales Dueñas	Titular	X	Dependencia:	Jefa de la Unidad de Administración
		Suplente			
Primer Miembro	Giovanna Roxana Cano Valencia	Titular	X	Dependencia:	Administradora de VCMEIGF
		Suplente			
Segundo Miembro	Victor Alfonso Valdivia Rivera	Titular	X	Dependencia:	Coordinación de Logística
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	POSTOR ADJUDICADO	Monto adjudicado
	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	107,000.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

<b>7</b>	 Nadia Gonzales Dueñas <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	 Giovanna Roxana Cano Valencia <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	 Victor Alfonso Valdivia Rivera <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>